



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL

Factores que incrementan los casos de violencia contra la mujer en la
Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado - 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Pérez Alvarado, Henry Martín (ORID: 0000-0002-9737-3211)

ASESOR:

Dr. Aldave Herrera, Rafael Fernando (ORCID: 0000-0002-3048-1516)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno
criminal

TARAPOTO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; con inmensa gratitud a ellos, porque muchos de mis logros se los debo a ustedes; por haberme formado con reglas, valores y algunas libertades que me permitieron desarrollarme como persona, motivándome constantemente para alcanzar mis anhelos y cumplir mis sueños...

Henry Martín

Agradecimiento

A mis padres nuevamente, por su esfuerzo, amor y apoyo incondicional durante la elaboración del presente trabajo.

A mi muy estimado amigo Dr. Rafael Fernando Aldave Herrera, por brindarme su guía y sabiduría en el desarrollo del presente

A mis demás compañeros y amigos, quienes, de un modo u otro han contribuido conmigo, brindándome el apoyo y soporte para el buen entendimiento y desarrollo del presente.

Por todo, les estoy eternamente agradecido.

EL AUTOR

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización apriorística	15
3.3. Escenario de estudio	17
3.4. Participantes.....	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6. Procedimiento	18
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de la información	18
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	33
Anexo 1. Declaratoria de autenticidad del autor	34
Anexo 2. Declaratoria de originalidad del Asesor	35
Anexo 5. Matriz de categorización apriorística.....	38

Anexo 6. Matriz de consistencia	39
Anexo 7. Instrumentos de recolección de datos	40
Anexo 8. Validación de instrumentos.....	42
Anexo 9. Cartas de presentación	45
Anexo 10. Instrumentos aplicados	48
Anexo 11. Correos Electrónicos a los Especialistas	56
Anexo 12. Informe de originalidad.....	59

Resumen

En un informe sobre el número de personas que sufrieron algún tipo de violencia (MINSA, 2016) se encontró que las personas que fueron atendidas en establecimientos de salud perteneciente a dicha institución entre los años 2009 al 2016 se ha incrementado considerablemente, pues de 51833 casos se ha llegado atender al 2016 aproximadamente 100,957 casos; el cual refleja una cifra alarmante en las cuales las autoridades competentes deben trabajar oportunamente, es por ello, que como objetivo se tuvo determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado, 2019. Se obtuvo como resultados que para reducir los casos de violencia contra la mujer se necesita plantear políticas de educación y de salud pública; solo después de este proceso educativo y de interiorización de respeto a los derechos de los demás, entre ello, el respeto a la vida y la integridad física y psicológica, recién opera la sanción penal. Se concluye que los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, son el machismo, la dependencia económica por parte de la víctima, la ausencia de canales de comunicación adecuada entre los miembros de la familia; seguidos de la ausencia de patrones de crianza y valores que ayuden a respetar los derechos de los demás.

Palabras clave: Agresión contra la mujer, factores, violencia.

Abstract

In a report on the number of people who suffered some type of violence (MINSA, 2016) it was found that the people who were treated in health establishments belonging to said institution between 2009 and 2016 has increased considerably, since from 51,833 cases Approximately 100,957 cases have been attended by 2016; which reflects an alarming figure in which the competent authorities must work in a timely manner, which is why the objective was to determine the factors that influence the increase in cases of violence against women or members of the family group contemplated in Art. 122-B of the Penal Code, in the Mixed Provincial Prosecutor's Office of Alonso de Alvarado in 2019, having as results that to reduce cases of violence against women, it is necessary to propose education and public health policies, only after of this educational process and internalization of respect for the rights of others, among them, respect for life and physical and psychological integrity, the criminal sanction has just started, and it is concluded that the factors that influence the increase in cases of violence against women or members of the family group contemplated in Article 122-B of the Penal Code, in the Mixed Provincial Prosecutor's Office of Alonso de Alvarado in e I 2019, are machismo, economic dependence on the part of the victim, the absence of adequate communication channels between family members, followed by the absence of upbringing patterns and values that help to respect one's own rights and that of others.

Keywords: aggression against women, factors, violence.

I. INTRODUCCIÓN

Según Giraldo Arias & Gonzales (2009), la violencia contra una dama es ahí donde se produce las violaciones de derechos humanos más generalizadas, persistentes y devastadoras en nuestro mundo de hoy en día, en gran parte no se denuncia debido al abuso, el silencio, el estigma y la vergüenza que la rodean. Es en esta intimidad suelen producirse relaciones de tipo violentas y no sustituyen al amor, sino agregándose a él. Por su parte Polaino (2008), considera que nadie puede poner en duda que la violencia como tal se viene incrementando en la actual sociedad, llegando al punto de constituir un hecho lacerante que convulsiona de dolor la vida de los ciudadanos. Esto teniendo en cuenta que el problema pasa a ser endémico en las grandes ciudades, y con un patrón ascendente en muchas naciones.

Ruiz & Blanco (2004), mencionan que la violencia o maltrato hacia las mujeres es en la actualidad un tema de mucha preocupación social. Los distintos medios de comunicación han empezado a recoger como noticias una serie de muertes de mujeres ocasionado por sus parejas, novios o ex parejas. Se ha llegado a decir incluso, que los malos tratos se encuentran de moda, y muchas personas se vienen preguntando si la violencia contra las mujeres se encuentra en aumento.

A nivel internacional, en Colombia la violencia contra la mujer parece ser un acto tan normal debido a que se reproduce a voz en cuello, en diversos escenarios que parecen en un primer instante inofensivos; pero que muestran una realidad apabullante. Como bien lo señala la Corte Constitucional en lo concerniente a la violencia manifiesta, que las agresiones van mucho más allá de las lesiones tanto física como psicológica, denominadas por algunos autores violencia visible. La violencia física contra las mujeres en la sociedad colombiana ha reflejado un crecimiento significativo, pues entre los años 2014 y 2016 creció en un 125% (Molina & Casanova, 2019, p. 35).

A nivel nacional, en un informe sobre el número de personas que sufrieron algún tipo de violencia (MINSA, 2016), se encontró que las personas que fueron atendidas en establecimientos de salud perteneciente a dicha institución. Entre los años 2009 al 2016 se ha incrementado considerablemente, pues de 51833 casos se ha llegado atender al 2016 aproximadamente 100957 casos. Ello refleja una cifra alarmante para las autoridades competentes y deben trabajar oportunamente. Por otro lado, INEI (2015) por medio de su Encuesta Nacional sobre relacionales sociales –ENARES encontró que un 65.6% ha sufrido de violencia física pues recibieron algún tipo de golpe, ya sea haciendo uso de sogas, correas, etc. Un 67.6% presentó violencia psicológica, recibiendo por parte de su agresor insultos, humillaciones, etc. Sin embargo, lo más lamentable es que sólo un 44,7% de los casos registrados solicitó algún tipo de ayuda.

El Poder Judicial dentro de sus competencias a través de sus diversas instancias lleva a cabo procesos judiciales asociados a temas de violencia. Por ello, según un informe elaborado por su Comisión de Justicia de Género y el Sistema Integrado de Justicia, entre los años 2015 al 2018 se ingresaron 652.283 registros relacionados con vicios familiares en los especialistas del Ejecutivo Jurídico, alistados en las 33 regiones legales a nivel nacional (Poder Judicial, 2018, p.56).

Por su parte, la Policía Nacional del Perú por intermedio de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones con sus siglas DIRTIC-PNP (2019), se da cuenta de cómo generar datos medibles que sean contabilizados por las distintas direcciones reguladoras particulares. Esto permite conocer que entre el año 2009 al 2018 se ha atendido 1 398 411 denuncias relacionadas a violencia familiar. Por otro lado, las denuncias teniendo en cuenta el tipo de violencia arroja que el 49.1% resultan ser por violencia física, un 34.55 de tipo psicológicas y 1.1% de tipo sexual. En la clasificación de departamentos según la cifra de acusaciones inscritas se tiene en los tres primeros lugares a Lima,

Arequipa y Cusco con 488 796, 136 874 y 83 174 denuncias respectivamente. Lambayeque se ubica en el puesto 6 con 52 122 denuncias y San Martín con 25683 denuncias ubicándolo así en el puesto 15. El sexo que se ve mayormente afectado son las mujeres con un 88.9%.

En tanto, con lo antes descrito se arriba a la siguiente formulación del problema: ¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019?.

Para establecer la justificación del presente trabajo de investigación se debe conocer que se identificarán los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual, relaciones, comunitarias y sociales que ocasionan lesiones traumáticas por agresión familiar; en asuntos existentes maltrato hacia la mujer o también puede ser cualquier integrante del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.

Es importante considerar que la violencia hacia la mujer o también cualquier integrante del hogar contemplado en el Art.122-B del Código Penal es un problema que se debe mitigar. Es una realidad de nuestro país que día a día crece presentando casos nuevos, unos más sorprendentes que otros; siendo de mucha importancia el estudio a realizar. Por mérito de la alta frecuencia la violencia familiar en la localidad y sobre todo en el País, así como en toda la sociedad, es una situación agobiante que daña los alcances más valiosos de la ley, la cuales serían la vida y la rectitud física del individuo, la cual se ve que, disminuida en su derecho por las cifras alarmantes de agresiones físicas, de violencia familiar que en algunos casos llega a la muerte de la víctima. Ante ello es necesario estudiar cuales son esos rasgos de riesgo en cuanto a la violencia familiar y la relación con las lesiones traumáticas en todas las denuncias por violencia familiar.

Esta investigación será útil e importancia para la criminalística para el derecho y para la medicina legal, para los funcionarios estatales que persiguen penalmente estos casos como también para los juzgados de familia, y para el público en general. Conociendo bien los factores de riesgo se puede llegar a prevenirlos y evitar que aumenten los casos de violencia familiar en nuestra sociedad.

El trabajo se demuestra transmitido en que la sociedad y sus organismos deben buscar generar condiciones positivas para la prosperidad y desarrollo de cada uno de los integrantes de la familia. Evitando que las víctimas de violencia familiar sufran daño físico y sobre todo psicológico. Ofrece un análisis desde la óptica de factores de riesgo, lo que facilita al estudio para que posibilite llegar a la verdad en cada uno de los casos. Por otra parte, decide la importancia y el uso viable de las medidas de amparo de factor de peligro en casos de violencia familiar en la región. Además de poder conocer parámetros oficiales en que se basan los casos de lesiones traumáticas en pacientes que sufrieron agresiones físicas por violencia familiar.

Finalmente, se revisó las estadísticas actuales en los casos de violencia familiar en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, lo que motiva a ver con certeza que amerita ser estudio profundizado, ya que familiar es una cuestión social que abusa no solo de la vida del individuo afectado o la integridad de la víctima, sino que va mucho más allá. Logrando desintegrar y vulnerar el derecho que resguarda a la familia; ya que la familia es el núcleo básico de nuestra sociedad, alterando de alguna forma el normal desenvolvimiento de la “familia peruana”.

De igual forma, como **objetivo general** se plantea determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019. También se ha previsto

objetivos específicos: Identificar la violencia contra la mujer o Integrantes del grupo familiar en el distrito de Alonso de Alvarado y reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las lesiones como consecuencia de la violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar en el distrito de Alonso de Alvarado

Finalmente, la **Hipótesis** prevista es que los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, es la falta de educación y concientización por parte de los padres en el entorno familiar.

II. MARCO TEÓRICO

En este sentido, respecto a los antecedentes se cita a Orna, M. (2013), *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Arriba a las siguientes conclusiones, esta investigación resolvió cómo verificar con la información revelada por las acusaciones ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, las acusaciones a la Policía Nacional y poseyendo accesible la información medible de las acusaciones ante la Fiscalía, el maltrato familiar en la región de San Juan de Lurigancho de Lima en 2003 - 2009 es un anómalo general. Se descubren que las víctimas de maltrato familiar son esencialmente mujeres debido a la recurrencia de casos en contraste con la recurrencia de la crueldad familiar hacia los chicos: lo que importa es en relación a 9 de c/u. La brutalidad familiar en la región de San Juan de Lurigancho en las damas influye en los cónyuges, pero además en aquellas damas que tienen una relación o conviven. Cada uno de los individuos que están dentro del círculo familiar son igualmente víctimas: niños, niñas, jóvenes, padres, miembros de la familia que moran en la casa, abuelitos, etc. Las percepciones muestran que la recurrencia expandida de la violencia familiar ocurre en mujeres, por ejemplo, en 2009, como lo indicaron las denuncias al MIMP, el 89% de las mujeres sufrían de maltrato familiar y sólo el 11% para los hombres.

Por su parte, Pardavé, L. (2016), *Factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en la ciudad de Tingo María*. (Tesis de Maestría). Universidad de Huánuco. Refiere las siguientes conclusiones que están probadas como factores que impactan enormemente la expansión de procedimientos legales de violencia familiar en los ciclos legales económicos y sociales. Adicionalmente, se ha reconocido y demostrado que los componentes económicos impactan en la expansión de procedimientos legales sobre el maltrato o violencia parentela y son provocadas por el cambio psíquico en las personas, de las distintas escasez financiera que pueden llevarse a cabo en el hogar. Asimismo, se ha resuelto y demostrado los elementos sociales inciden en

la expansión de los ciclos legales de la brutalidad parentesco por un nivel bajo en educación. Asimismo, se demuestra que el impacto del factor legítimo sobre la expansión de los procedimientos legales de violencia familiar ocurre de manera menos significativa y por la falta de información sobre principios lícitos.

Por su parte, Barrios (2019), *Factores biológicos, psicológicos y sociales que inciden en el incremento de la violencia familiar y su repercusión en los derechos humanos* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villareal. Concluye que la en la región de Acobamba, Distrito Fiscal de Huancavelica es retratada por la presencia de elementos orgánicos, mentales y sociales de la cultura masculina céntrica misógina; en vista de la predisposición a la inadecuación de las damas que sustenta la forma de vida del desequilibrio y la separación. Esta realidad trae consigo un origen sólido de la familia convencional, impacto medio de la cualidad profunda kantiana y bajo grado de la idea de oportunidad de pensamiento y articulación, oportunidad de afiliación y oportunidad de gusto u oportunidad de trazar el propio arreglo de vida. Esto influye en la expansión de la violación de las libertades comunes de las víctimas en general mujeres.

De igual forma, Mejía, J. (2019), *Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de puno 2014-2015* (Tesis de Doctorado). Universidad Norbert Weiner. Concluye diciendo que existe una conexión entre los las variable de esta investigación; se establece una enorme prueba chi cuadrado que vale 60.373 y p. 0.000 entre las variables que se plantearon en la investigación. Esencialmente, se infiere que coexiste una enorme relación (estimación de Chi cuadrado 610.894 y px 0.000) entre las variables de peligro de vicios familiares a nivel individual y heridas horrendas como período de vida y labor en atención en la División Médico Legal de la ciudad de Puno, 2014 y 2015.

De igual forma, Fuentes, L. (2016), *Factores intrafamiliares y jurídicos asociados a la violencia familiar, distrito de Tacna. 2015.* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna. Llegó a la conclusión que la presencia del machismo está relacionada con la violencia de parentesco, en el

distrito de Tacna, 2015. Una gran cantidad de expertos familiares dijeron que hay una presencia significativa de machismo, puesto que es un componente relacionado con la violencia en el entorno familiar en el local de Tacna. El bajo nivel de formación del delincuente está relacionado con la violencia familiar en la región de Tacna. Gran parte de expertos en familiares han expresado que el grado de instrucción introducido por los culpables en casos de brutalidad familiar es formación auxiliar; por lo que las poblaciones con poca instrucción han ampliado los hechos sobre la violencia en el hogar.

Con lo que respecta a las teorías se ha tenido en cuenta a **la teoría del delito**, donde se menciona que el tipo penal de violencia familiar, según Arias (2009), se encuadra como aquella conducta que ya sea por omisión u acción atenta de manera deliberada contra la rectitud física o mental de un individuo. Cuando esto se origina internamente en el entorno familiar, se pasa hablar de violencia familiar.

En un estudio de Artilles (citado por García, Maquieira & Sánchez, 2015), menciona que la violencia en contra de la mujer consiste en el desarrollo de cualquier tipo de violación vulneración del carácter de la dama, la cual incluye su rectitud física y psíquica o su oportunidad de desarrollo; esto recuerda las diferentes formas en que la sociedad utiliza y persigue a las mujeres de esta manera.

Ruíz (2004), considera que “la violencia contra las mujeres se concibe como un arreglo de relaciones sexuales anclado en la asociación social y la cultura, que desde el principio de los tiempos ha planteado la hipótesis de que los varones son superiores a las damas” (p. 42).

Barrón (2007), sostiene que “la violencia física es normal y se manifiesta en todos los círculos sociales. Existe violencia al momento que un padre golpea a su mujer o a su hijo, o además hay violencia en la conducta indiscreta” (p. 13).

Ruiz (2004), se refiere a la violencia física como aquel daño que produce un daño corporal o algún tipo de lesión, esto a causa de golpes de diversa intensidad, los cuales se pueden desarrollar con las manos, empujones, e incluso por instrumentos o armas. Por otro lado, menciona que la violencia sexual se manifiesta cuando se presenta una imposición de una relación sexual no deseada, actos o formas de vestir que puede llegar hasta el abuso y violación.

De acuerdo al estudio sobre todos los tipos de violencia hacia la mujer, del Informe de la ONU (2006) citado por Yugueros (2014), se establecen las diversas tipos de violencia que las mujeres pueden sufrir las mujeres, en lo que respecta lo siguiente: Violencia hacia las damas que puede ser provocada por su pareja, es el tipo más básico de violencia que se conoce regularmente acerca de las damas a nivel mundial, que puede comprender: A) Violencia física: De un uso de forma intencional de la fuerza, pudiendo utilizar cualquier tipo de objeto con la finalidad de lastimar a la mujer. B) Violencia psicológica: acciones de control, encierro y mortificación. C) Violencia sexual: hace referencia a la conducta por la cual las mujeres se ocupan de una demostración sexual a la que no se asiente, realizarla con una dama lisiada o afectada por algún tipo de sustancia. D) La violencia hacia las mujeres en el núcleo familiar, es la violencia que sufren varias mujeres dentro de la familia, que se manifiesta desde el período previo al nacimiento hasta la etapa de madurez. E) Violencia hacia la mujer en la sociedad, este tipo de violencia se manifiesta de las siguientes maneras: Femicidio, se identifica con el homicidio de una dama por un tema delicado de sexo; violencia sexual, hecho externo al cómplice; comportamiento lascivo y brutalidad en el entorno laboral; tratar con mujeres y otras formas de violencia, por ejemplo, unión con el hermano del cónyuge fallecido, abuso de las viudas, etc.

Con respecto al agresor Parejo (2012), encontró que el perfil del agresor permite poder distinguir tres tipos bien diferenciados como son: el agresor que usa la violencia como una estrategia para obtener un mayor poder y controlar al otro cónyuge y a su familia; el agresor, cuya violencia ejercida es resultado del trastorno psiquiátrico que padece; y el agresor que padece un trastorno de

personalidad de tipo grave y que junto a la violencia familiar incurre en otro tipo de actos criminales fuera de su núcleo familiar.

El Congreso de la República por medio del Poder Legislativo establece la “Ley de Modificación del Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes” mediante Ley N° 30819 (Poder Legislativo, 2018) señala lo siguiente:

El artículo 122-B: Agresiones hacia las damas o cualquier individuos del núcleo familiar; hace referencia a cualquier cualidad que proceda a causar algún tipo de lesión corporal que requiera por lo menos diez días de ayuda, descanso según solución facultativo o otro tipo de farsa ya sea psicología, conductual o cognitiva que no califica como daño místico a una dama como consecuencia de su condición, considerando todos los aspectos de las personas del grupo familiar en cualquiera de los escenarios contemplados en la sección principal del artículo 108-B; será detenido con penalidad privativamente de la libertad por al menos de uno a tres años de exclusión, de conformidad con el artículo 36 (5) y 11 de este Código 75 y 77 del Código de la Niñez y la Adolescencia, según corresponda.

Por otro lado, la pena resultará ser no será menor de al menos dos de tres, dado que los agravantes acompañantes se introducen en las instancias del primer inciso:

- a) Se utilizará cualquier tipo de objeto, armamento o herramienta que puede poner en peligro la vida del herido.
- b) La verdad del asunto se somete con instrucción o alevosía.
- c) La víctima es un menor, un adulto más establecido, tiene una discapacidad o en el caso de que el individuo experimente una enfermedad terminal y el operador explote la condición.
- d) Si durante la agresión o violencia colaboran 2 o más individuos.
- e) Si se quebranta un régimen defensiva dictada por la jurisdicción proporcionado.

f) Si las manifestaciones se efectúan a la vista de una niña, niño o joven.

Con respecto a **la victimología**, Márquez (2011), menciona que resulta ser aquella esa ciencia que revisa a la persona en cuestión, desde la perspectiva de su perseverancia en sus tres fases de explotación. El primero como superviviente inmediato de la infracción, el segundo como prueba por parte de los administradores legales del Estado durante el ciclo de fiscalización y el tercero el hecho fortuito como sujeto de padecer problemas, tristeza, estrés, subestimación de tipo social al resucitar o Recordando las diferentes funciones bajo las cuales ocurrió el delito.

Según Gulotta (1976), el fin de esta investigación es del afectado por un delito, de su carácter, sus atributos mentales, biológicas, generales y pedagógicos, en relación con el agresor y el papel que asumió durante el delito. Por otra parte, Mendelson (1981), menciona la victimología según este fin de esta investigación se basa en tres aspectos constituyentes:

- a) El aspecto biopsicosocial, en el que el sujeto antepusiera todos los componentes que lo vigorizan de una forma u otra para convertirse en una víctima.
- b) El aspecto criminológico en la que la cuestión del carácter de la víctima es según biopsicosocial justa con todas las cuestiones de culpabilidad.
- c) El aspecto jurídico, que considera a la víctima de acuerdo con la ley procesal significativa y penal para casos de resarcimiento del daño ocasionado por la infracción que considera. Críticamente, el tema de estudio no se limita claramente a la perjudicado, sino a su plan ante el nuevo método judicial penitenciaria incriminatorio, que su introducción tiene derecho a ser examinada desde los niveles adjuntos:
 - Nivel individual (la víctima)
 - Nivel conductual (la victimización)
 - Nivel de reparación del daño.

Mendelsohn (1981), considera que los principales esfuerzos por agrupar las víctimas dependen de la relación de culpa entre la persona en cuestión y el culpable. La especulación fundamental es que existe una conexión inversa entre la culpa del atacante y la del molesto, con una culpabilidad más notable de uno menos culpa del otro. La categorización se demuestra de la siguiente manera:

- a) Víctima totalmente ideal o inocente. Es una circunstancia en la que no se ha hecho nada para desencadenar la circunstancia criminal en la que fue perjudicado o influido.
- b) Víctima de menor culpabilidad o por ignorancia. Se presenta por medio de una circunstancia no voluntaria al delito.
- c) Víctima tan responsable como el malhechor o víctima intencional: ocurre en casos de homicidio, donde el malhechor y la víctima son cómplices.
- d) La víctima únicamente culpable.

Por su parte, Von Hentig (1960) consiste en apartar los estándares legítimos, en la que propone cinco clasificaciones generales y 6 de clases psíquicos. Proyecta administrar las clases del perjudicado (víctima) con mayor frecuencia, entre las que menciona las siguientes:

A. Categorías generales

- 1) Se entiende que los niños y jóvenes debido a una incapacidad son vulnerables a conllevar la comisión de un delito.
- 2) se comprende que a las mujeres por su debilidad son reconocidas hasta por la ley.
- 3) La persona adulta mayor por su incapacidad en diversas formas.
- 4) Los indefensos e intelectualmente enfermos incorporan alcohólicos, drogadictos, etc.

B. Tipos psicológicos

- 1) El melancólico
- 2) El afanoso

- 3) El lascivo.
- 4) El ermitaño y el acongojado.
- 5) El atormentador.
- 6) Bloqueado, rechazado y contundente (el agresivo)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de estudio

El tipo de investigación es aplicada porque pretendió entender y comprender los fenómenos de la naturaleza jurídica y social, y se enfocó a resolver un problema de la realidad. En tanto que se buscó determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.

Asimismo, se trató de una investigación orientada a la comprensión, porque se fundamentó principalmente en la doctrina y lo expresado por los especialistas al momento de realizar las respectivas entrevistas. Por ello, se aplicaron métodos de naturaleza cualitativa para determinar el objetivo general.

3.1.2 Diseño de investigación

Esta investigación contó con los siguientes diseños de investigación:

- Teoría fundamentada, porque se centró en determinar, conocer y establecer cuáles son los factores que influyen de forma directa en el incremento de los casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar, y por ello, se han utilizado teorías como la teoría del delito y la teoría de la victimología.

- Estudio de casos, en este aspecto se revisó los casos de violencia hacia la dama o cual quien individuos del núcleo de parentesco contemplado en el artículo 122-b del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta del Distrito de Alonso de Alvarado

2019, para determinar, conocer y establecer los factores que influyeron de forma directa en el incremento de los asuntos de violencia hacia la mujer o cualquier integrante del núcleo familiar, mediante la información aprovechada en la entrevista del principal representante de este Despacho.

3.2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización apriorística

3.2.1 Categoría

- Factores de influencia
- Delito de violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar

3.2.2 Subcategoría

- Factores de influencia
 - Culturales
 - Sociales
 - Políticos

- Delito de violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar
 - Nivel de incidencia
 - Proceso de investigación
 - Efectividad de la sanción

3.2.3 Matriz de categorización apriorística

Perímetro asuntos	Problema de investigación	Formulación del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Derecho Procesal penal	El elevado índice de incremento de los delitos de agresión contra la mujer o algún otro integrante del núcleo familiar.	¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019?	Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia hacia la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.	Identificar la Violencia Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado.	Factores de influencia.	Culturales
						Sociales
						Políticos
				Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las lesiones como consecuencia de la violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado.	Delito de violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar.	Nivel de incidencia.
	Proceso de investigación.					
	Efectividad de la sanción.					

3.3. Escenario de estudio

Este estudio se realizó en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, donde se evidenció las cifras de violencia hacia la mujer, a fin de determinarse los factores que influyen en su incremento, por tanto, se analizó la entrevista aplicada al principal representante de este Despacho y el tratamiento de los casos a su cargo.

3.4. Participantes

De acuerdo al estudio de investigación se tomó en cuenta lo siguiente:

- Víctimas de los delitos de ataque o agresión contra mujeres o personas del vínculo familiar.
- Acusado por delito de ataque o agresión hacia las mujeres o integrantes del grupo familiar
- Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

- Entrevista: Se utilizó esta técnica para obtener información de los participantes en el proceso de agresión hacia la mujer o algún otro integrante del núcleo familiar.
- Análisis de documentos: Se utilizó esta técnica para revisar cualitativamente los documentos del proceso de violencia hacia damas o algún otro integrante del parentesco, con el fin de obtener resultados que servirán de aporte para la presente investigación.

3.5.2 Instrumentos

- Guía de Entrevista: Es el procedimiento mediante el cual se obtuvo información del entrevistado acerca del problema de investigación y consistió en un proceso de obtención de datos, inicio, cuerpo y desarrollo.

- Guía de Análisis de documentos: Procedimiento cualitativo mediante el cual se analizaron los documentos obtenidos de la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado

3.6. Procedimiento

Para el recojo de la información se tuvo en cuenta los resultados arrojados luego de haber aplicados los instrumentos como la guía de análisis de entrevista y de documentos; permitiendo establecer los factores que inciden en el aumento de cuestiones sobre agresiones hacia la mujer o integrantes del núcleo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, que es la por lo que se considerará el principio, lineamientos, estatuto, uso de instrumentos, introducción de resultados, triangulación y los acabados actuales de los trabajos de exploración.

3.7. Rigor científico

Para lograr establecer el nivel de la presente investigación se contó con datos reales que fueron recogidos de las instituciones pertinentes para identificar los factores que inciden en el acrecentamiento de casos sobre la violencia hacia las damas o personas del núcleo familiar aludidos en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado. Asimismo, la validación de los instrumentos se llevó a cabo mediante un juicio de expertos, que otorgaron el rigor científico a la investigación y a los resultados y en las conclusiones.

3.8. Método de análisis de la información

Esta investigación presente, se ha empleado la triangulación de datos en la medida en que los resultados adquiridos a través la utilización de instrumentos se compararon con los datos encontrados en las fuentes subyacentes, y luego se incorporaron en cada propósito del examen, para obtener las determinaciones en una forma confiable con el tema del examen.

3.9. Aspectos éticos

En este apartado es menester mencionar que se han utilizado fuentes confiables, respetando el sistema APA para las citas. La veracidad de la información se verificó con la comprobación de fuentes originarias, además se protegió datos privados para no vulnerar algún derecho.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Con respecto a las entrevistas se tuvo como entrevistados a:

- Dr. MARTÍN ROSELI PAREDES RODRIGUEZ
Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado
Distrito Fiscal de San Martín
- Dr. JORGE WILFREDO CHARQUI GÓMEZ
Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Moyobamba
Distrito Fiscal de San Martín
- Dr. STALIN ELIOT QUISPE CISNEROS
Perito Psicológico de la DML II – San Martín – Moyobamba
Distrito Fiscal de San Martín

Aplicando la entrevista se obtuvo los siguientes resultados:

1. ¿Desde su perspectiva cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia familiar en la FPM de Alonso de Alvarado?
 - a) El machismo, siendo tal vez el factor más importante en los asuntos de violencia doméstica.
 - b) La dependencia económica por parte de la víctima.
 - c) Las condiciones de mayor vulnerabilidad por razón de su orientación sexual o identidad de género.

La ausencia de canales de comunicación entre cada uno de los integrantes del entorno familiar, seguidos de la ausencia de patrones de crianza y valores que ayuden a respetar los derechos de los demás, que ayudaría el respeto de los derechos propios y de los demás.

- Cultura de Violencia
- Modelos de padres violentos
- Diferencia de Género y desigualdad

2. ¿Considera adecuado el proceso penal de agresión contra la mujer?
- Sí, porque es una medida de amparo integral hacia la agresión contra las damas de género, el cual está contemplado en el Art.122-B del Código Penal.
 - No considero adecuado, porque la familia no es un todo y no todos están dentro de los parámetros o conductas delincuenciales, solo tienen problemas de crianza y aprendizaje, que es muy distinto tener la tendencia a la delincuencia. Por ello, antes de reprimir penalmente, se requiere ayudar a la familia con orientación y terapia psicológica. Con relación a la agresión a la mujer propiamente dicha, el proceso penal es adecuado cuando ésta se produzca, con posterior a la orientación psicológica y/o terapia familiar.
 - En general como medida sí, la crítica se centra en la falta de experticia de peritos en psicología para la evaluación respectiva.
3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferenciada a la víctima de agresión contra la mujer?
- No, porque la víctima goza de derechos e igualdad reconocidos en instrumentos internacionales y nacionales donde es protegida conforme a ley.
 - Considero que sí, toda vez que el maltrato no se justifica, ya que la agresión o maltrato no puede ser protegido sólo para uno de los géneros, sino para la protección es para ambos géneros.
 - Sí, se toma como verdad casi absoluta su condición de víctima, no reflejando la realidad. No se trabaja en varones en acciones de soporte y asesora en violencia contra los varones.
4. ¿Considera que mejorar el proceso de sanción logrará reducir los índices de violencia?
- No, porque para reducir los asuntos de violencia hacia una mujer o mujeres se necesita plantear políticas de educación y de salud pública. El Estado se equivoca con sus políticas criminales creyendo que mientras más grave es la

sanción penal y con penas efectivas los ciudadanos no van a cometer actos de violencia doméstica.

- No, porque antes de la represión está la prevención. La agresión requiere orientación y la terapia psicológica; sólo después de este proceso educativo y de interiorización de respeto a los derechos de los demás, entre ellos el respeto a la vida y la honradez física y psicológica; recién opera la sanción penal.
- No. Es un problema macro social y de salud pública, que implica estrategias diversas por sectores salud, educación, políticas, etc.

5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión contra la mujer?

- Definitivamente la educación es muy importante, puesto que, en una sociedad donde se enseñen temas de igualdad de género e igualdad de derechos se van a reducir los índices de agresiones contra la mujer; pero como no existen políticas educativas que traten dichos temas los índices de violencia siguen incrementándose.
- Considero que sí, porque ante la desinformación y ante la falta de patrones de crianza y respeto a los derechos de los demás, mayor será el incremento de las agresiones.
- Sí, machismo, desigualdad de oportunidades, mitos, costumbres, etc.

6. ¿Conoce experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de agresión contra la mujer?

- No, a la luz del hecho de que la agresión que se comete hacia la mujer es un problema mundial. Esta situación está presente en cada país del mundo, en todos los niveles sociales y culturales. Del mismo modo, la Organización Mundial de la Salud considera que un 35% de damas en el mundo se han enfrentado a una agresión física y también sexual. Los índices cada vez aumentan en los delitos de violencia doméstica.

- No
 - Desconozco
7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de agresión contra la mujer?
- El Estado a través de sus ministerios tiene que implementar políticas de educación especialmente en igualdad de género, así mismo, políticas de salud pública, es un tema por su grado, extensión y resultados, que influye excesivamente en mujeres, niños y jóvenes en estados de mayor debilidad en vista de su dirección sexual o carácter sexual.
 - Considero que en vez de aumentar los entes u órganos que sólo denuncian los hechos de violencias contra la mujer y los integrantes de la familia, sería más beneficioso que aumenten los entes u órganos del Estado, que ayuden con la identificación de hogares con problemas de violencia; para que sean sometidos al tratamiento psicológico de la unidad familiar identificado con estos problemas.
 - Implementar políticas integrales por sectores (Salud, educación, cultura, etc.) dirigidas a intervenir en esta problemática con estrategias de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación a nivel del individuo, familiar, comunitario y entorno e incremento de presupuesto en Salud Mental. (Salud Mental Comunitaria)

Documento de examen sobre Violencia Doméstica, elaborado por la Unidad de Coordinación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, siendo los creadores: Alejandro Cussiánovich Villarán, Janet Tello Gilardi y Manuel Sotelo Trinidad, han reconocido como cuestiones fundamentales en las relaciones familiares las siguientes:

- Falta de correspondencia con el 34,9% como lo verían los encuestados
- Problemas económicos con 24,4%
- Desconfianza con 11,6%

En ese mismo contexto referente a las causas, identificaron como las más importantes:

- Exceso laboral 6%
- Falocracia 4,7%.
- Individual 4,1%
- Engaño (adulterio) 3,5%
- agresión 3,5%
- Separación 2,9%
- Medios de Comunicación 1,2%
- Deshonestidad (Libertinaje) 1%
- Feminismo 0,5%

En tal sentido, la Organización Panamericana de la Salud, señala que:

“Las familias en situaciones de emergencia se han expandido. Actualmente, los órdenes sociales no pueden esperar que todas las familias aseguren a sus individuos por sí solas. Los estándares sociales, las condiciones financieras y la capacitación son los determinantes fundamentales del bienestar familiar. Mal uso, indiferencia, abuso sexual de niños, conyugal la crueldad y otros comportamientos agresivos en el hogar, así como el desprecio por los mayores, son actos habituales dentro de la familia.”

Por ello en la 49ava. La Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1996, declaró que la violencia familiar es una afección médica general en todo el mundo, ya que tiene resultados de bienestar genuinos, rápidos y duraderos:

- Para el crecimiento mental y social.
- En personas asociadas a la violencia
- En la familia en general
- En el grupo de personas que ven un aumento de individuos violentos y agresivos
- En las economías de las naciones por el costo de una consideración inevitable.

Probablemente aquí emana el terminante de la propagación transgeneracional de la brutalidad familiar, que por encima de un ejemplo adquirido es una conducta que se aprendió y entregada de forma social.

En este horizonte correspondemos poner dos contemplaciones fundamentales:

- La primaria alude a la forma en que en la familia definitivamente están los individuos que en general serán vistos y tratados como pupilos, negados de derechos específicos en el transcurso de los acontecimientos, el desarrollo o que por su condición sexual continúan siendo encontrado en divergencia de condiciones, al igual que la dama adulta, anciana o joven.
- El segundo alude dentro de la familia a la condición de edad. Es más, aquí el mundo adulto y la relación mundial de jóvenes y adolescentes; refleja casi en una celda reducida, la verdad de los órdenes sociales adultos donde hay una división generacional de intensidad. El adulto puede no ser directamente la mayor parte del tiempo, sin embargo, está vestido de experto a la vista del público, del tamaño y la naturaleza que es. Donde cuenta es una relación de los más arraigados oficialmente sobre el pensamiento de frágil.

Con respecto a un Documento Informe ejecutado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se ha podido determinar que:

- Con respecto a las partes sexuales en el hogar, se valora que, si bien en general se compartirán numerosos ejercicios en el hogar entre individuos de ambos sexos, incluso los ejercicios, por ejemplo, hasta ahora solo los de cosecha propia son aceptados por las damas.
- - Se afirma que, en todas las instancias de brutalidad, tanto física como mental y sexual, la dama tiene la comunión más notable contrastada con los chicos. Lo que importa es más prominente en la crueldad física y se abrevia en brutalidad mental.
- Las estrategias para manejar la violencia familiar y sexual están separadas por sexo, las mujeres en general tendrán técnicas más coordinadas para sentir y los hombres jóvenes para eludir y la hostilidad. El estado de trabajo actual o durante el último año es un factor defensivo para no experimentar ahora mismo la brutalidad familiar.
- Las redes de apoyo son frágiles en bajas, a pesar de que en la mitad de los casos se solicita asistencia a un individuo, acudir a una fundación en busca de ayuda, o es poco revelador, lo que evidenciaría una ausencia de ubicación de organizaciones que atiendan a la familia y crueldad sexual.

4.2. Discusión

Para la discusión de resultados se ha considerado la triangulación entre resultados, antecedentes y las teorías concernientes a las variables de estudio, para la cual se tomaron medidas de seguridad como los instrumentos los cuales fueron el análisis de documentos, la entrevista y la encuesta para poder discutirlos de la siguiente manera:

Sobre el objetivo general: Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019. Se cita la investigación de Orna (2013), donde la agresión familiar en la zona de San Juan de Lurigancho en las damas influye en los cónyuges, pero además en aquellas damas que tienen una relación o conjunción. Todos los individuos que están dentro del círculo familiar son igualmente víctimas: niñas, niños, mujeres jóvenes, adolescentes, padres, miembros de la familia que viven en el lugar. Las mediciones muestran que la recurrencia expandida de la violencia familiar ocurre en damas, por ejemplo, en 2009, como lo indicaron las quejas al MIMDES, la crueldad familiar con las mujeres se practicaba en un 89% y solo en un 11% con los hombres. La violencia de acto contra la mujer es aquella contra las damas es una brutalidad que tiene como resultado o puede provocar daños físicos, sexuales o mentales a las mujeres; incluidos los peligros de tales hechos, la imposición o la necesidad subjetiva de la libertad, independientemente de que ocurran en la vida pública. De los resultados se puede señalar que los factores que impactan en la expansión del delito de agresión hacia la mujer y los individuos del grupo familiar son: el machismo, la dependencia económica por parte de la víctima, la ausencia de canales de correspondencia entre familiares; seguidos de la ausencia de patrones de crianza y valores que ayuden a respetar los derechos de los demás, que ayudaría el respeto de los derechos propios y de los demás.

Sobre la identificación de la violencia contra una dama u otro individuo del entorno familiar en el distrito de Alonso de Alvarado, se tiene la investigación de Pardavé

(2016), manifiesta que se demuestra que las variables que impactan significativamente la expansión de los ciclos legales de la familia Las brutalidades son económicas y sociales, y en un ámbito más modesto social y lícito en el Juzgado Mixto de la ciudad de Tingo María en algún lugar en el rango de 2009 y 2011, reflejado en las tablas fácticas. Asimismo, se ha distinguido y demostrado que los componentes financieros impactan en la expansión de los ciclos legales de violencia familiar y son provocados por el ajuste psicomental de las personas debido a las diferentes necesidades monetarias que tienen en casa. Esencialmente, se ha resuelto y demostrado que las variables sociales y sociales inciden en la expansión de los ciclos legales de la violencia familiar por los bajos grados de formación. Del instrumento aplicado se establece que para reducir los asuntos de agresión hacia la mujer se necesita plantear políticas de educación y de salud pública, sólo después de este proceso educativo y de interiorización de respeto a los derechos de los demás, entre ello, el respeto a la vida y la integridad física y psicológica, recién opera la sanción penal.

Sobre el reconocimiento de los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las lesiones como consecuencia de la violencia hacia las mujeres o cualquier otro integrante del núcleo familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado. Se señala la investigación de Barrios (2019), donde evidencia que la violencia familiar en la región de Acobamba, distrito de Huancavelica, se describe por la presencia de factores biológicos, psicológicos y sociales de la sociedad patriarcal machista, basado, basado en la inferioridad de las mujeres, que sustenta la cultura de desigualdad y discriminación. Esta realidad trae consigo un origen sólido de la familia consuetudinaria, impacto medio de profunda moral kantiana y bajo grado de idea de oportunidad de pensamiento y articulación, oportunidad de afiliación y oportunidad de gusto u oportunidad de trazar el propio arreglo de vida, que Influir en la expansión en la violación de las libertades básicas de las víctimas en general damas. Del instrumento se tiene que la educación es muy importante, puesto que, en una sociedad donde se enseñen temas de igualdad de género e igualdad de derechos se van a reducir los índices de agresiones contra la mujer.

Con respecto al cuarto resultado se propone la implementación de políticas de educación especialmente en igualdad de género, así mismo, políticas de salud pública, aumento de los entes u órganos del Estado que ayuden con la identificación de hogares con problemas de violencia, para que sean sometidos al tratamiento psicológico de la unidad familiar identificado con estos problemas. Con lo que respecta a las teorías se ha tenido en cuenta a la teoría del delito, analizando específicamente el tipo criminal de hostilidad contra damas o individuos de la reunión familiar, según Arias (2009), se encuadra como aquella conducta que ya sea por omisión u acción atenta de manera deliberada contra la decencia física mental de un individuo. Cuando esto se produce dentro del contexto de la familia, se pasa hablar de violencia familiar.

La teoría de la victimología de Márquez (2011) menciona que resulta ser aquella ciencia que estudia a la víctima, la que revisa a la persona en cuestión, desde la perspectiva de su perdurabilidad en sus tres fases victimización. El primero como superviviente inmediato del delito; el segundo como prueba por parte de los administradores legales estatales durante el ciclo de exámenes; y el tercero, la víctima como sujeto de sufrir problemas, desaliento, estrés, subestimación social al resucitar o recordar las diferentes funciones bajo las cuales sucedió el delito. Por lo que se tiende a suponer que los diferentes factores impactan directamente en la expansión de los ritmos de esta infracción penal, y que la hipótesis de la infracción, al igual que la víctima y evitar la trasgresión de sus derechos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1** Los factores inciden en el acrecentamiento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar observado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, son el machismo, la dependencia económica por parte de la víctima, la ausencia de canales de correspondencia satisfactorios entre familiares; seguidos de la ausencia de patrones de crianza y valores que ayuden a respetar los derechos propios y de los demás.
- 5.2** El tipo de violencia identificado con mayor preeminencia es la agresión física y psicológica, en tanto, se advierte que este tipo de violencia prevalece en el Distrito de Alonso de Alvarado.
- 5.3** Se ha determinado que para lograr identificar la gravedad de lesiones en primer término se debe realizar el reconocimiento médico legal, además el personal competente encargado brinda la información respectiva para poder tipificar el delito.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1** Se sugiere a la Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial de San Martín, implementar adecuadamente políticas integrales que permitan la reducción de los índices del quebrantamiento sobre la agresión hacia la mujer o cual quien integrante que forma parte de la familia.

- 6.2** Se insta al Ministerio de la Mujer y a las poblaciones vulnerables que forjen apropiadamente políticas que regularicen el control de los órganos y a partir de ese punto, tener la opción de asegurar satisfactoriamente a la víctima en los casos de agresión familiar y de esta manera se puede probar la observación de medidas defensivas.

- 6.3** Se sugiere que la sociedad participe en el ciclo y tratamiento del tema de la hostilidad contra las mujeres o los individuos de la reunión familiar.

REFERENCIAS

- Bernal, C. (2014). *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*. Colombia: U. Externado.
- Castillo, J. (2016). *Comentarios de la nueva Ley de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Ubilex Asesores SAC.
- Congreso de la República del Perú. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contras las mujeres y los integrantes del grupo familiar* [Ley N° 30364].
- Congreso de la República del Perú. (2016). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Del Águila, J. (2017). *Violencia Familiar, análisis y comentarios a la Ley N° 30364 y su reglamento D.S N° 009-2016-MIMP*. Lima: Ubilex Asesores S.A.C.
- Echano, J. (2009). *Estudios jurídicos en memoria de José M. Lidón*. Universidad de Deusto.
- INEI. (2016). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*.
- MIMP. (2016). *Violencia Basada en Género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado*. Lima.
- MIMP. (2017). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento D.S N° 009-2016-MIMP*. Lima: 4ta.
- Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer*.
- Núñez, W., & Castillo, M. (2014). *Violencia Familiar comentarios a la Ley N° 29282*. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L.
- OEA. (2 de Julio de 2018). *CIDH manifiesta su preocupación por la prevalencia de asesinatos y otras formas de violencia extrema contra las mujeres en Perú*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/144.asp>
- Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2005). *La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2005/41*. Recuperado el 1 de abril de 2020, de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3447.pdf>

Quispe, C. (2016). *La penalización de la violencia contra la mujer mediante la Ley N° 30364 ¿Derecho Penal de Mujeres?* Gaceta Penal & Procesal Penal (84), 187-188.

Revista Foreign Affairs Latinoamérica. (2018). *La violencia contra las mujeres en Latinoamérica.*

Villavicencio, F. (2017). *Derecho Penal Parte General.* Lima: Grijley

ANEXOS

Anexo 5. Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema de investigación	Formulación del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Derecho Procesal penal	El elevado índice de incremento de los delitos de agresión contra la mujer e integrantes del grupo familiar	¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019?	Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019	Identificar la Violencia Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado	Factores de influencia	Culturales
						Sociales
						Políticos
				Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las lesiones como consecuencia de la violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado	Delito de violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar	Nivel de incidencia
		Proceso de investigación				
		Efectividad de la sanción				

Anexo 6. Matriz de consistencia

Título: Factores que incrementan los casos de violencia contra la mujer en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado, 2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019?</p>	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de Violencia Contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado - Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las lesiones como consecuencia de la violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar en el Distrito de Alonso de Alvarado. 	<p>Hipótesis general</p> <p>Los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019, es la falta de educación y concientización por parte de los padres en el entorno familiar.</p>	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Análisis de documentos <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis documentos
<p>Diseño de investigación</p>	<p>Participantes</p>	<p>Variables y dimensiones</p>	
<p>Teoría fundamentada Estudio de casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Víctimas del delito de agresión contra la mujer o integrantes del grupo familiar - Imputados por el delito de agresión contra la mujer o integrantes del grupo familiar - Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Factores de influencia <ul style="list-style-type: none"> o Culturales o Sociales o Políticos - Delito de violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar <ul style="list-style-type: none"> o Nivel de incidencia o Proceso de investigación o Efectividad de la sanción 	

Anexo 7. Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

1. PRESENTACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.

2. INSTRUCCIONES

Para la realización de la presente entrevista se consideran como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, luego se realiza la primera comunicación con el entrevistado, se plantea el problema de investigación y se concreta la forma de ejecutar las preguntas y obtener la información.

En tanto, para el desarrollo de la presente entrevista, se iniciará con la contextualización del problema, la especificación de los objetivos, luego se mencionará la vinculación entre variables, y considerando la función comunicativa se desarrollará las preguntas para obtener la información respectiva. Atendiendo a la destreza del entrevistador, además en mérito al Estado de Emergencia actual, las preguntas se realizarán teniendo en cuenta las herramientas informáticas que permitan obtener la información de primera mano.

3. CUERPO

En este apartado se deberá tener en cuenta la secuencia de preguntas que se realizarán a los especialistas. Por ello, se propone la siguiente estructura:

1. Desde su perspectiva ¿cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia familiar en la FPM de Alonso de Alvarado?
2. ¿Considera adecuado el proceso penal de agresión contra la mujer?

3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferenciada a la víctima de agresión contra la mujer?
4. ¿Considera que mejorar el proceso de sanción logrará reducir los índices de violencia?
5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión contra la mujer?
6. ¿Conoce experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de agresión contra la mujer?
7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de agresión contra la mujer?

4. CIERRE

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

Anexo 8. Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: PILCO VALLES, Cecilia
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista a los especialistas en derecho procesal penal
 Autor (s) del instrumento (s): Henry Martín Pérez Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento se encuentra en condición aceptable para aplicar

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49

Tarapoto, 03 de julio de 2020

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: MILAGROS SANCHEZ HUAMAN
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista a los especialistas en derecho procesal penal
 Autor (s) del instrumento (s): Henry Martín Pérez Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

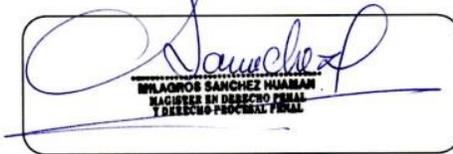
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento se encuentra en condición aceptable para aplicar

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 03 de julio de 2020



MILAGROS SANCHEZ HUAMAN
 MAGISTER EN DERECHO PENAL
 Y DERECHO PROCESAL PENAL

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: SANDOVAL VERGARA, Ana Noemi
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Doctora en Educación – Metodóloga
 Instrumento de evaluación : Entrevista a los especialistas en Derecho Procesal Penal
 Autor (s) del instrumento (s): Henry Martín Pérez Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: factores de influencia y delito de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento se encuentra en condición aceptable para aplicar

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 03 de julio de 2020



DR. ANA N. SANDOVAL VERGARA
DOCENTE
CSP 8311

Sello personal y firma

Anexo 9. Cartas de presentación



CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 03 de julio de 2020

PILCO VALLES, Cecilia

Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal

Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada:

"Factores que incrementan los casos de violencia contra la mujer en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado. 2019", a fin de optar el grado de: Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Entrevista para los especialistas en derecho procesal penal"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

Henry Martín Pérez Alvarado
DNI N° 44809276

Cecilia Pilco Valles
MAGISTER EN DERECHO PENAL
Y DERECHO PROCESAL PENAL
03/07/2020

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro de operatividad de variables*
- *Instrumento*

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 03 de julio de 2020

MILAGROS SANCHEZ HUAMAN
Magister en Derecho Penal y Procesal Penal

Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada:

"Factores que incrementan los casos de violencia contra la mujer en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado 2019", a fin de optar el grado de: Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Entrevista para los especialistas en derecho procesal penal"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Henry Martín Pérez Alvarado
DNI N° 44809276

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro de operatividad de variables*
- *Instrumento*



MILAGROS SANCHEZ HUAMAN
MAGISTER EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL
03/07/2020

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 03 de julio de 2020

SANDOVAL VERGARA, ANA NOEMI

Doctora en Educación

Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada:

"Factores que incrementan los casos de violencia contra la mujer en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado 2019", a fin de optar el grado de: Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Entrevista para los especialistas en derecho procesal penal"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Henry Martín Pérez Alvarado
DNI N° 44809276

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro de operatividad de variables*
- *Instrumento*



DRAL ANA N. SANDOVAL VERGARA
DOCENTE
COP 6311

Anexo 10. Instrumentos aplicados

GUÍA DE ENTREVISTA

1. PRESENTACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.

2. INSTRUCCIONES

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, luego se realiza la primera comunicación con el entrevistado, luego se plantea el problema de investigación y se concreta la forma de ejecutar las preguntas y obtener la información. En tanto, para el desarrollo de la presente entrevista, se iniciará con la contextualización del problema, la especificación de los objetivos, luego se mencionará la vinculación entre variables, y considerando la función comunicativa se desarrollará las preguntas y se obtendrá la información respectiva, atendiendo a la destreza del entrevistador, además en mérito al Estado de Emergencia actual, las preguntas se realizarán teniendo en cuenta las herramientas informáticas que permitan obtener la información de primera mano.

3. CUERPO.

En este apartado se deberá tener en cuenta la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

1. Desde su perspectiva cuales son los criterios que incrementan los índices de violencia familiar en la FPM de Alonso de Alvarado
 - Cultura de Violencia
 - Modelos de padres violentos
 - Diferencia de Genero y desigualdad

2. Considera adecuado el proceso penal de agresión contra la mujer

En general como medida .. si... la crítica se centra en la falta de experticia de peritos en psicología para la evaluación respectiva.

3. Cree Ud. que se trata de forma diferenciada a la víctima de agresión contra la mujer

Si.. se toma como verdad casi absoluta su condición de víctima, no reflejando la realidad; no se trabaja en varones en acciones de soporte y asesora en violencia contra los varones.

4. Considera que mejorar el proceso de sanción logrará reducir los índices de violencia

No. Es un problema macrosocial y de salud pública .. y que implica estrategias diversas por sectores salud, educación, políticas, etc.

5. Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión contra la mujer

Si.. machismo, desigualdad de oportunidades, mitos, costumbres, etc.

6. Conoce experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de agresión contra la mujer

No

7. Que considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de agresión contra la mujer

Implementar políticas integrales por sectores (Salud, educación, cultura, etc) dirigidas a intervenir en esta problemática con estrategias de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación a nivel del individuo, familiar, comunitario y entorno e incremento de presupuesto en Salud Mental. (Salud Mental Comunitaria)

4. CIERRE.

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

GUÍA DE ENTREVISTA

1. PRESENTACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.

2. INSTRUCCIONES

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, luego se realiza la primera comunicación con el entrevistado, luego se plantea el problema de investigación y se concreta la forma de ejecutar las preguntas y obtener la información.

En tanto, para el desarrollo de la presente entrevista, se iniciará con la contextualización del problema, la especificación de los objetivos, luego se mencionará la vinculación entre variables, y considerando la función comunicativa se desarrollará las preguntas y se obtendrá la información respectiva, atendiendo a la destreza del entrevistador, además en mérito al Estado de Emergencia actual, las preguntas se realizarán teniendo en cuenta las herramientas informáticas que permitan obtener la información de primera mano.

3. CUERPO.

En este apartado se deberá tener en cuenta la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

1.Desde su perspectiva cuales son los criterios que incrementan los índices de violencia familiar en la FPM de Alonso de Alvarado:

La ausencia de canales de comunicación adecuada entre los miembros de la familia, seguidos de la ausencia de patrones de crianza y valores que ayuden a respetar los derechos de los demás, que ayudaría el respeto de los derechos propios y de los demás.

2. Considera adecuado el proceso penal de agresión contra la mujer.

No considero adecuado, porque la familia no es un todo y no todos están dentro de los parámetros o conductas delincuenciales, sólo tienen problemas de crianza y aprendizaje, que es muy distinto tener la tendencia a la delincuencia; por ello, antes de reprimir penalmente, se requiere ayudar a la familia con orientación y terapia psicológica.

Con relación a la agresión a la mujer propiamente dicha, el proceso penal es adecuado cuando ésta se produzca, con posterior a la orientación psicológica y/o terapia familiar.

3. Cree Ud. que se trata de forma diferenciada a la víctima de agresión contra la mujer.

Considero que sí, toda vez que el maltrato no se justifica, ya que la agresión o maltrato no puede ser protegido sólo para uno de los géneros, sino para la protección es para ambos géneros.

4. Considera que mejorar el proceso de sanción logrará reducir los índices de violencia.

No, porque antes de la represión está la prevención; y, después de la agresión está orientación y la terapia psicológica; sólo después de este proceso educativa y de interiorización de respeto a los derechos de los demás, entre ello el respeto a la vida y la integridad física y psicológica, recién opera la sanción penal.

5. Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión contra la mujer.

Considero que sí, porque ante la desinformación y ante la falta de patrones de crianza y respeto a los derechos de los demás, mayor será el incremento de las agresiones.

6. Conoce experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de agresión contra la mujer.

No.

7. Que considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de agresión contra la mujer

Considero que en vez de aumentar los entes u órganos que sólo denuncian los hechos de agresión contra la mujer y los integrantes de la familia, sería más beneficioso que aumenten los entes u órganos del Estado, que ayuden con la

identificación de hogares con problemas de violencia, para que sean sometidos al tratamiento psicológico de la unidad familiar identificado con estos problemas.

4. CIERRE.

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

GUÍA DE ENTREVISTA

1. PRESENTACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en el incremento de casos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar contemplado en el Art.122-B del Código Penal, en la Fiscalía Provincial Mixta de Alonso de Alvarado en el 2019.

2. INSTRUCCIONES

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, luego se realiza la primera comunicación con el entrevistado, luego se plantea el problema de investigación y se concreta la forma de ejecutar las preguntas y obtener la información.

En tanto, para el desarrollo de la presente entrevista, se iniciará con la contextualización del problema, la especificación de los objetivos, luego se mencionará la vinculación entre variables, y considerando la función comunicativa se desarrollará las preguntas y se obtendrá la información respectiva, atendiendo a la destreza del entrevistador, además en mérito al Estado de Emergencia actual, las preguntas se realizarán teniendo en cuenta las herramientas informáticas que permitan obtener la información de primera mano.

3. CUERPO.

En este apartado se deberá tener en cuenta la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

1. Desde su perspectiva cuales son los criterios que incrementan los índices de violencia familiar en la FPM de Alonso de Alvarado
 - a) El machismo, siendo tal vez el factor más importante en los casos de violencia doméstica.
 - b) La dependencia económica por parte de la víctima.
 - c) Las condiciones de mayor vulnerabilidad por razón de su orientación sexual o identidad de género.

2. Considera adecuado el proceso penal de agresión contra la mujer

Sí, porque es una medida de protección integral contra la violencia de género, el cual está contemplado en el Art.122-B del Código Penal.

3. Cree Ud. que se trata de forma diferenciada a la víctima de agresión contra la mujer

No, porque la víctima goza de derechos e igualdad reconocidos en instrumentos internacionales y nacionales donde es protegida conforme a ley.

4. Considera que mejorar el proceso de sanción logrará reducir los índices de violencia

No, porque para reducir los casos de violencia contra la mujer se necesita plantear políticas de educación y de salud pública, el Estado se equivoca con sus políticas criminales creyendo que mientras más grave es la sanción penal y con penas efectivas los ciudadanos no van a cometer actos de violencia doméstica.

5. Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión contra la mujer

Definitivamente la educación es muy importante, puesto que, en una sociedad donde se enseñen temas de igualdad de género e igualdad de derechos se van a reducir los índices de agresiones contra la mujer, pero como no existen políticas educativas que traten dichos temas los índices de violencia siguen incrementándose.

6. Conoce experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de agresión contra la mujer.

No, porque la violencia contra la mujer se trata de un problema global, está presente en todos los países, en todos los niveles sociales y culturales. Además de ello la Organización Mundial de la Salud estima que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido en algún momento violencia física y/o sexual. Los índices cada vez aumentan en los delitos de violencia doméstica.

7. Que considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de agresión contra la mujer

El Estado a través de sus ministerios tiene que implementar políticas de educación especialmente en igualdad de género, así mismo, políticas de salud pública, ya que la violencia es un problema, dada su extensión, magnitud y consecuencias, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los niños, niñas y

adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad por razón de su orientación sexual o identidad de género.

4. CIERRE.

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

Anexo 11. Correos Electrónicos a los Especialistas

13/8/2020

Gmail - Comparto 'GUÍA DE ENTREVISTA' con usted



Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

Comparto 'GUÍA DE ENTREVISTA' con usted

1 mensaje

Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

5 de julio de 2020, 12:24

Para: MARTIN PAREDES RODRIGUEZ <mparedesr24@gmail.com>

 **GUÍA DE ENTREVISTA.docx**

15K

13/8/2020

Gmail - Remite guía de entrevista



Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

Remite guía de entrevista

1 mensaje

MARTIN PAREDES RODRIGUEZ <mparedesr24@gmail.com>

5 de julio de 2020, 22:43

Para: Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

 **GUÍA DE ENTREVISTA (2).docx Henry.docx**

17K



Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

Comparto 'GUÍA DE ENTREVISTA' con usted

2 mensajes

Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>
Para: bardo_64@hotmail.com

5 de julio de 2020, 12:10

 **GUÍA DE ENTREVISTA.docx**
15K

jorge wilfredo charqui gómez <bardo_64@hotmail.com>
Para: Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

6 de julio de 2020, 13:27

DISCULPA LA DEMORA..AHI VA.

De: Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>
Enviado: domingo, 5 de julio de 2020 05:10 p. m.
Para: bardo_64@hotmail.com <bardo_64@hotmail.com>
Asunto: Comparto 'GUÍA DE ENTREVISTA' con usted

 **GUÍA DE ENTREVISTA-HEMRY.docx**
17K



Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

Comparto 'GUÍA DE ENTREVISTA' con usted

2 mensajes

Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>
Para: quispecisneros68@gmail.com

5 de julio de 2020, 12:17

 **GUÍA DE ENTREVISTA.docx**
15K

stalin eliot quispe cisneros <quispecisneros68@gmail.com>
Para: Henry Pérez <henryperezal@gmail.com>

6 de julio de 2020, 14:30

Envío...

El dom., 5 jul. 2020 a las 12:17, Henry Pérez (<henryperezal@gmail.com>) escribió:

 **GUÍA DE ENTREVISTA HENRY.doc**
30K